

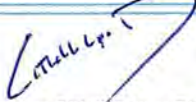




Descripción de puesto		
Identificación	Nombre	Región
1215-11509-06	5. Coordinador de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo	Xalapa
Base legal		
<p>Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112. Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336. Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero. Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales aprobado por el Consejo Universitario General el 28 de mayo de 2021: Artículos 18 fracción IV; 19, 20, 21, 29 y 30.</p>		
Objetivo		
<p>Programar, ejecutar y coordinar acciones para proteger la integridad de la comunidad universitaria del Centro de Investigaciones Tropicales, bajo las disposiciones establecidas por el Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo. (Artículo 29 del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)</p>		
Ubicación de la estructura		
<div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[Coordinador del Centro de Investigaciones Tropicales] --- B[Coordinador de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo*] </pre> </div> <p>Autoridad lineal ———</p>		
<p>* Designado y removido por el Órgano Consultivo Equivalente a Junta Académica. Cargo honorífico. Dura en sus funciones dos años y puede ser elegido por un periodo más por el Órgano Consultivo Equivalente a Junta Académica, de acuerdo con su desempeño.</p>		
Atribuciones		
Generales		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acordar con el coordinador del Centro de Investigaciones Tropicales en el ámbito de su competencia. (Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales) 2. Elaborar el plan de trabajo anual de la coordinación a su cargo. (Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales) 3. Presentar al coordinador del Centro de Investigaciones Tropicales un informe anual de actividades. (Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales) 		
Específicas		
<ol style="list-style-type: none"> 4. Asistir como representante del Centro de Investigaciones Tropicales a las reuniones de trabajo convocadas por el Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo. (Artículo 30 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales) 5. Integrar y formar parte de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo del Centro de Investigaciones Tropicales, estableciendo sus respectivas brigadas. (Artículo 30 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales) 		

RWL *CITX-GE-M-01*



6. Elaborar el programa de gestión integral del riesgo para su aprobación por el Órgano Consultivo Equivalente a la Junta Académica del Centro de Investigaciones Tropicales, y difundirlo al interior de la entidad académica. (Artículo 30 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)
7. Planear y ejecutar simulacros para la capacitación de la comunidad universitaria del Centro de Investigaciones Tropicales, observando los planes, guías y manuales del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo. (Artículo 30 fracción IV del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)
8. Las demás que señale la legislación universitaria. (Artículo 30 fracción V del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)

 Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora del Centro de Investigaciones Tropicales	 Dr. Roberto Zenteno Cuevas Director General de Investigaciones	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	agosto/2024	agosto/2024
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor